
LA COMISIÓN EUROPA PROPONE SEIS MESES DE PRÓRROGA PARA LA MIGRACIÓN A SEPA

La Comisión Europea ha admitido la certeza de que van a surgir problemas para consumidores y empresas si se aplica el plazo original del 1 de febrero de 2014 y por ello ha decidido, el jueves 9 de enero, conceder una prórroga de seis meses, hasta el 1 de agosto de 2014, para adaptarse al número de cuenta bancaria europeo.

Particulares y empresas tenían inicialmente el plazo hasta el 1 de febrero para hacer la adaptación al nuevo número (IBAN), con 24 dígitos (en lugar de 20). Sin embargo la Comisión Europea ha concedido esta prórroga —sobre la que ahora deberán decidir los Gobiernos y la Eurocámara— porque la transición ha sido lenta y podría haber bloqueo de pagos para consumidores y empresas con el nuevo formato que establece la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA).

En la práctica esto significa que la fecha límite para la migración sigue siendo el 1 de febrero de 2014 pero, durante un periodo transitorio de 6 meses, los pagos que difieran del formato SEPA, ya sean transferencias o recibos domiciliados, continuarán siendo aceptados. No obstante, el comisario de Servicios Financieros, Michel Barnier, ha pedido a los Estados miembros que aceleren el cambio y ha avisado de que “el periodo de transición no se extenderá tras el 1 de agosto”.

El objetivo de la Zona única de Pagos en Euros es que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos puedan hacer y recibir pagos en euros en las mismas condiciones básicas, derechos y obligaciones, con independencia de su ubicación y de que la operación sea o no transfronteriza. Teniendo en cuenta la urgencia de la situación, la Comisión ha pedido a los Gobiernos y a la Eurocámara que ratifiquen rápidamente su propuesta, que en cualquier caso se aplicará de forma retroactiva si no hay acuerdo antes del 1 de febrero.

Llúcia Malavé

FIDE Asesores Legales y Tributarios